

OTROSI N° 02 AL CONTRATO N° 4600107900 DE 2026.

CONTRATANTE:	Personería Distrital de Medellín		
CONTRATISTA:	ASF SOLUCIONES S.A.S		
INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR:	FERNANDO ANDRÉS VALENCIA VALLEJO – Jefe Oficina Asesora Planeación, Innovación y TIC		
OBJETO:	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS TECNOLÓGICOS PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA RED DE DATOS EN LA PERSONERÍA DISTRITAL DE MEDELLÍN.		
VALOR INICIAL:	CIENTO VEINTITRÉS MILLONES DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS TRECE PESOS ML (\$123.228.713).	VALOR INICIAL EN SMLVM:	70.38
VALOR ADICIONAR:	A N/A	VALOR ADICIONAR EN SMLMV:	A N/A
PLAZO INICIAL:	SESENTA DIAS (60) A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, SIN SOBREPASAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.	PLAZO ADICIONAL	TREINTA DIAS (30) CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL (02 DE AGOSTO DE 2026), SIN SOBREPASAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.
FECHA DE ELABORACIÓN:	29/07/2026		

Entre los suscritos a saber, **HÉCTOR ALGONSO GÓMEZ TRUJILLO** Personero Auxiliar Distrital de Medellín, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.042.764.454, domiciliado en Medellín, en su condición de ordenador del gasto

CODIGO	FGCT020	VERSION	10
RESOLUCION	302	VIGENCIA	25/05/2026
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47 Línea Gratuita: 018000941019 Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág: www.personeriamedellin.gov.co			



mediante Resolución N° 164 del 24 de marzo de 2026, de conformidad con lo dispuesto por las Leyes 136 de 1994, 80 de 1993 y el artículo 110 del Decreto 111 de 1996 y quien para efectos del presente contrato se denominara **LA PERSONERÍA DISTRITAL DE MEDELLÍN** y **KAREN YULEYMI GALLEGOS DIAZ** mayor de edad, domiciliada en Medellín, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.128.386.454, actualndo en representación de **ASF SOLUCIONES S.A.S**, identificada con NIT 900.617.221-5 y quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, acordamos celebrar el presente OTROSI N° 02 al contrato 4600107900 de 2026, bajo las siguientes consideraciones:

- a. Que el día 27 de mayo de 2026 fue suscrito el contrato No. 4600107900 de 2026, entre la Personería Distrital de Medellín y ASF SOLUCIONES S.A.S cuyo objeto es **ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS TECNOLÓGICOS PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA RED DE DATOS EN LA PERSONERÍA DISTRITAL DE MEDELLÍN** por el término de **SESENTA (60) DIAS** contados a partir del 02 de junio de 2026, fecha en la cual fue suscrita la correspondiente acta de inicio.
- b. Que en el contrato N° 4600107900 de 2026 en su Clausula CUARTA. PLAZO. El plazo del presente contrato será de sesenta (60) días a partir de la suscripción de la correspondiente acta de inicio, sin sobrepasar el 31 de diciembre de 2026.
- c. Que por acuerdo de las partes; y expuestas las consideraciones por medio del documento FGCT031 JUSTIFICACION OTROSI_02_ASF, el cual hace parte integral del presente OTROSI 02 y que se puede consultar en la plataforma SECOP II, se establece que es necesario realizar un OTROSI 02 al Contrato N° 4600107900 de 2026, para modificar la Clausula CUARTA. PLAZO.
- d. Que el Contrato N° 4600107900 de 2026, se ha cumplido en debida forma y así lo acreditan las actividades desarrolladas y el certificado de cumplimiento expedido por el supervisor del Contrato.

Por lo anterior, las partes contratantes

CODIGO	FGCT020	VERSION	10
RESOLUCION	302	VIGENCIA	25/05/2026
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47 Línea Gratuita: 018000941019 Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág: www.personeriamedellin.gov.co			



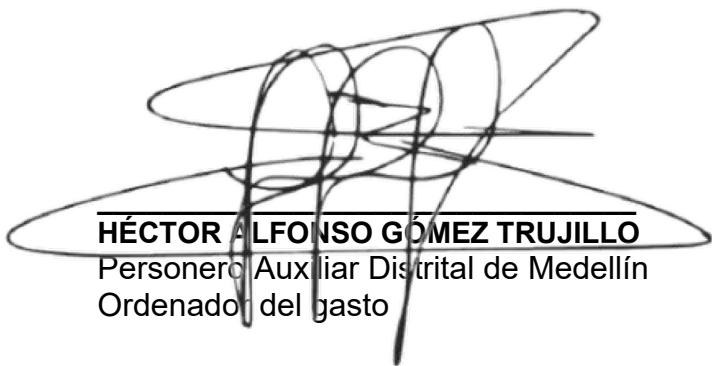
N° SC735-1



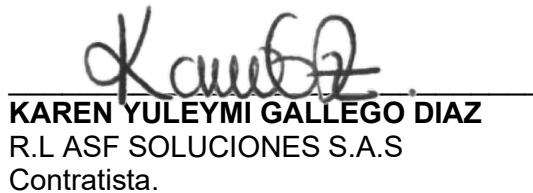
ACUERDAN

PRIMERO: Modificar la **CLAUSULA CUARTA. PLAZO.** La cual quedará de la siguiente manera: El plazo del presente contrato será de NOVENTA (90) días a partir de la suscripción de la correspondiente acta de inicio, sin sobrepasar el 31 de diciembre de 2026

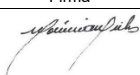
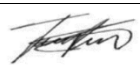
SEGUNDO: VIGENCIA DE LAS CLAUSULAS NO MODIFICADAS: Las demás Clausulas y estipulaciones contenidas en el Contrato N° 4600107900 de 2026, continúan vigentes, en lo que no resulten contrarias al presente otrosí.



HÉCTOR ALFONSO GÓMEZ TRUJILLO
Personero Auxiliar Distrital de Medellín
Ordenador del gasto



KAREN YULEYMI GALLEGO DIAZ
R.L ASF SOLUCIONES S.A.S
Contratista.

Responsable:	Nombre y cargo	Firma
Proyectó:	MÓNICA MIELES ARROYO Abogada Contratista Gestión Contractual	
Revisó y aprobó:	JORGE RUIZ RESTREPO Abogado Contratista Gestión Contractual	

CODIGO	FGCT020	VERSION	10
RESOLUCION	302	VIGENCIA	25/05/2026
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47 Línea Gratuita: 018000941019 Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág: www.personeriamedellin.gov.co			



N° SC735-1

